
CONVENIO

Madrid, 12 de junio de 2017

Adenda al Convenio de colaboración entre el Consejo General del Poder Judicial y la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, sobre la detección de supuestos de vulnerabilidad con ocasión del lanzamiento de vivienda familiar y medidas de carácter social y sobre cesión de datos en los procedimientos de desahucios y ejecución hipotecaria

REUNIDOS

De un parte, el Excmo. Sr. D. Carlos Lesmes Serrano, Presidente del Tribunal Supremo y del Consejo General del Poder Judicial, según Acuerdo (nº 2) del Pleno del Consejo General del Poder Judicial de 9 de diciembre de 2013, Real Decreto 979/2013, de 10 de diciembre, en el ejercicio de las facultades que le atribuye el artículo 585 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.

De otra, el Excmo. Sr. D. Emiliano García-Page Sánchez, Presidente de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, nombrado por Real Decreto 590/2015, de 2 de julio, en ejercicio de las facultades que le atribuye el artículo 5 de la Ley 11/2003, de 25 de septiembre del Gobierno y del Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha.

Las partes se reconocen mutuamente plena capacidad de actuar en la representación legal que ostentan para suscribir la presente Adenda de prórroga al Convenio y al efecto

EXPONEN

Primero.- El Consejo General del Poder Judicial y la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha formalizaron, con fecha 13 de junio de



2016, un Convenio de colaboración en materia de protección de la ciudadanía ante los procedimientos de desahucios y ejecución hipotecaria.

Segundo.- La cláusula décima de dicho Convenio establece que su vigencia será de un año desde el día siguiente al de su firma, pudiendo prorrogarse por iguales periodos mediante acuerdo expreso entre las partes.

Tercero.- Con el fin de dar continuidad al citado Convenio, las partes están de acuerdo en prorrogarlo y a tal fin, acuerdan formalizar.

CLÁUSULAS

Única.- El objeto de la Adenda es prorrogar por un año la vigencia del Convenio de colaboración entre el Consejo General del Poder Judicial y la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, sobre la detección de supuestos de vulnerabilidad con ocasión del lanzamiento de vivienda familiar y medidas de carácter social y sobre cesión de datos en los procedimientos de desahucios y ejecución hipotecaria, extendiéndose dicho plazo hasta el 13 de junio de 2018, manteniéndose el resto de lo convenido en todos sus extremos.

Y, como prueba de conformidad, las partes firman por duplicado ejemplar, en el lugar y fecha señalados al inicio.

**CONSEJO GENERAL DEL
PODER JUDICIAL**

Carlos Lesmes Serrano

**JUNTA DE COMUNIDADES DE
CASTILLA-LA MANCHA**

Emiliano García-Page Sánchez